

ACUERDO N°030

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO A OTORGAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO CREADO MEDIANTE EL ACUERDO N°040 DEL 13 DE MAYO DE 2025, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N°084 Y 133 DE 2025"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce la autonomía universitaria, permitiendo a las Instituciones de Educación Superior adoptar sus propias decisiones relacionadas con su organización académica y administrativa.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992 establece que el Estado garantiza la autonomía universitaria dentro de un marco de libertad para organizar programas académicos y asegurar el derecho a la educación con calidad.

Que mediante el Acuerdo N°040 del 13 de mayo de 2025, el Consejo Superior Universitario creó el programa académico Tecnología en Interpretación Instrumental con énfasis en Música del Caribe Colombiano, adscrito al Departamento de Artes, estableciendo las condiciones académicas y el título a otorgar.

Que a través del Acuerdo N°084 del 8 de septiembre de 2025 se modificó el artículo segundo del Acuerdo N°040 de 2025, ajustando el número total de créditos académicos del programa, sin variar su nivel de formación ni la naturaleza de la titulación.

Que mediante el Acuerdo N°133 del 5 de diciembre de 2025 se modificó el nombre del programa académico, el cual pasó a denominarse **TECNOLOGÍA EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA MÚSICA DEL CARIBE COLOMBIANO**, manteniéndose incólumes los demás elementos académicos, administrativos y financieros previamente aprobados.

Que, en atención a los principios de coherencia académica, claridad conceptual y correspondencia entre la denominación del programa y el título a otorgar, resulta necesario ajustar formalmente la denominación del título académico, de manera que este refleje de forma precisa el nombre vigente del programa.

Que la modificación propuesta se limita exclusivamente al cambio del título a otorgar, conforme a la denominación establecida en el Acuerdo N°133 de 2025, sin que ello implique alteración alguna en la estructura curricular, duración, número de créditos,



ACUERDO N°030

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO A OTORGAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO CREADO MEDIANTE EL ACUERDO N°040 DEL 13 DE MAYO DE 2025, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS N°084 Y 133 DE 2025"

modalidad, lugares de desarrollo, ni en las demás condiciones académicas, administrativas o financieras del programa.

Que mediante oficio de fecha 26 y 28 de enero de 2026, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Asuntos Financieros emitieron conceptos de viabilidad jurídica y financiera, respectivamente, del proyecto de acuerdo.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 29 de enero de 2026, decidió avalar la modificación del título a otorgar del programa académico creado mediante el Acuerdo N°040 del 13 de mayo de 2025, modificado por los Acuerdos N°084 Y 133 de 2025, y consecuentemente con ello, lo remitió al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación.

Que de conformidad con el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo 270 de 2017 "*por el medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Córdoba*", corresponde al Consejo Superior expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo N°084 de 2025, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: El programa académico *TECNOLOGÍA EN INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA MÚSICA DEL CARIBE COLOMBIANO* será ofertado en los lugares de desarrollo Montería y Sahagún, modalidad presencial, tendrá una duración de cinco (5) semestres, con un número total de 70 créditos académicos, con periodicidad de admisión semestral, de 80 estudiantes por período distribuidos por lugar de desarrollo y se obtendrá el título de Tecnólogo (a) en Interpretación Instrumental para la Música del Caribe Colombiano".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deberá ser comunicado a las dependencias académicas y administrativas correspondientes para lo



ACUERDO N°030

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO A OTORGAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO CREADO
MEDIANTE EL ACUERDO N°040 DEL 13 DE MAYO DE 2025, MODIFICADO POR LOS
ACUERDOS N°084 Y 133 DE 2025"**

de su competencia, incluida la gestión de la modificación ante el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 27 del mes de febrero de 2026.

JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente

ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

